

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA URGENTE

ASESINADO LÍDER INDÍGENA DEL PUEBLO EMBERA DÓBIDA DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ



Se exige el respeto a la vida de los Pueblos Indígenas de Colombia, con fundamento en nuestra ley de origen, el derecho mayor, el derecho propio, los usos y costumbre y en el marco de la Constitución Política de Colombia, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la ley 21 de 1991, denunciamos el asesinato sistemático y la violación del espacio territorial por el accionar de los violentos y armados en contra de los pueblos indígenas.

Desde la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), denunciamos ante la opinión pública, ante la comunidad internacional y los entes de control el asesinato de nuestro hermano embera del pueblo Dobida, Miguel Tapi Rito, quien era un reconocido líder indígena de la zona del río Valle en Bahía Solano; fue gobernador de las comunidades indígenas El Brazo y Bacuru Purru. A la fecha no se tiene detalles de su asesinato, solo se conoce que en la mañana del jueves 3 de diciembre de 2020 encapuchados armados ingresaron a su comunidad, donde el residía y lo asesinaron, estos hechos son materia de investigación.

Ante lo anterior EXIGIMOS:

Al gobierno nacional en cabeza del presidente Iván Duque Márquez, priorizar de manera concertada con las Autoridades y organizaciones indígenas, la aplicación de garantías desde el Estado colombiano a los derechos fundamentales de los

Calle 12B No. 4-38 Teléfonos: 284 2168 – 284 6815 Fax: 284 3465 E-mail: onic@onic.org.co página Web: www.onic.org.co Bogotá D.C - Colombia



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

pueblos indígenas: a la vida, la autonomía, el territorio, la cultura y las decisión sobre su propio desarrollo; los cuales en este momento son vulnerados, contradiciendo los postulados y mandatos constitucionales, así como los normas y avances de la humanidad en torno de los derechos.

A la Defensoría del Pueblo tomar la declaración individual y colectiva de la comunidad indígena, en concordancia con el decreto 4633 de 2011.

A la Fiscalía General de la Nación ha hacer la investigación y judicialización de los responsables intelectuales y materiales del homicidio.

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC.

Calle 12B No. 4-38 Teléfonos: 284 2168 – 284 6815 Fax: 284 3465 E-mail: onic@onic.org.co página Web: www.onic.org.co Bogotá D.C - Colombia